



POR LA CUAL SE RESUELVE EXONERAR DEL EXAMEN DE INGRESO, INGRESAR E INSCRIBIR A PARTIR DEL PERIODO ACADÉMICO 2025 ANABELLA MARIEL ROJAS DELVALLE, DE NACIONALIDAD ARGENTINA, CON DNI N° 46.323.097 A LA CARRERA DE DISEÑO INDUSTRIAL DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE UNA, POR EL RÉGIMEN DE CONVENIO CULTURAL, VIGENTE ENTRE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY Y LA REPÚBLICA ARGENTINA.-

San Lorenzo, 29 de julio de 2025
Acta N° 19 – Sesión Ordinaria – Consejo Directivo

VISTO Y

CONSIDERANDO: El Expediente N° 8308 del 14/07/2025 de la Prof. Ing. Agron. MARIA GLORIA OVELAR A., Directora General Académica del Rectorado de la UNA, por el cual remite el Expediente con la Resolución N° 1546/2025 de fecha 09/07/2025 "POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE A EXONERAR DEL EXAMEN DE ADMISIÓN PARA LA CARRERA DE DISEÑO INDUSTRIAL A ANABELLA MARIEL ROJAS DELVALLE, POR EL REGIMEN DE CONVENIO CULTURAL.-

Que ANABELLA MARIEL ROJAS DELVALLE adjunta los requisitos según se establecen en la Resolución N° 9630-00-2003 del Consejo Superior Universitario.

Se aclara que el trámite de inscripción (matricula) por este régimen especial, será válido únicamente por el periodo lectivo 2025. Además, el estudiante seleccionado no podrá trasladarse a otra carrera, ni podrán solicitar nueva plaza y quedará sujeto a lo establecido en el Estatuto de la UNA, el Reglamento para Estudiantes Admitidos en la Universidad Nacional de Asunción por los Regímenes de Convenio Cultural y/o Cortesía Diplomática (Resolución N° 9630-00-2003) y al Reglamento Interno de la Unidad Académica a la que fue admitida.

POR TANTO: EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE:

Art. 1º: EXONERAR del Examen de Ingreso a ANABELLA MARIEL ROJAS DELVALLE, de Nacionalidad Argentina, con DNI N° 46.323.097 a la carrera de DISEÑO INDUSTRIAL de la Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte UNA.-

Art. 2º: INGRESAR e inscribir a partir del PERIODO ACADÉMICO 2025 en la carrera de DISEÑO INDUSTRIAL de la Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte UNA, a ANABELLA MARIEL ROJAS DELVALLE, de Nacionalidad Argentina, con DNI N° 46.323.097, por el Régimen de Convenio Cultural, vigente entre la República del Paraguay y la República Argentina.-

Art. 3º: EXONERAR el pago de arancel correspondiente a la matrícula establecida en la Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte, a la beneficiaria de la presente Resolución.-

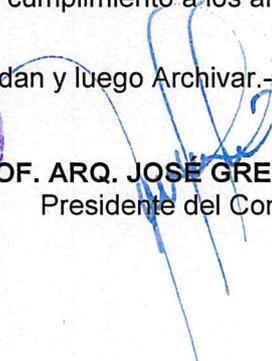
Art. 4º: ESTABLECER que el trámite de inscripción (matricula) por este régimen especial, será válido únicamente por el periodo lectivo 2025. Además, el estudiante seleccionado no podrá trasladarse a otra carrera, ni podrá solicitar nueva plaza y quedará sujeto a lo establecido en el Estatuto de la UNA, el Reglamento para Estudiantes Admitidos en la Universidad Nacional de Asunción por los Regímenes de Convenio Cultural y/o Cortesía Diplomática (Resolución N° 9630-00-2003) y al Reglamento Interno de la Unidad Académica a la que fue admitida.-

Art. 5º: AUTORIZAR a la Dirección de la carrera de Diseño Industrial a la Dirección Académica de la FADA, realizar las gestiones necesarias para la matriculación de ANABELLA MARIEL ROJAS DELVALLE, al Periodo 2025 de la carrera de DISEÑO INDUSTRIAL, a fin de dar cumplimiento a los artículos precedentes de la presente Resolución.-

Art. 6º: COMUNICAR a quienes correspondan y luego Archivar.-


PROF. LIC. NANCY CHROMEY
Secretaria de la Facultad




PROF. ARQ. JOSÉ GREGORIO INSFRAN G.
Presidente del Consejo Directivo